

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2411/23.-

Ramallo, 24 de Mayo de 2023.-

VISTO:

Los reductores de velocidad sin señalizar en las diferentes localidades de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los lomos de burro de referencia en el visto no cumplen la función de prevenir;

Que los reductores de velocidad que se hallan contruidos en las distintas localidades deben estar señalizados para evitar accidentes;

Que al no estar señalizados con pintura reflectante especial los lomos de burros no inducen a los conductores o choferes a reducir la velocidad de su vehículo ante la inminencia de los mismos y evitar roturas de aquellos;

Que la pintura reflectante es para que perdure en el tiempo pese al paso intenso de los vehículos y evite que la señalización deficiente ocasione siniestros viales;

Que los limitadores de velocidad horizontales colocados en distintas calles de las diferentes localidades de Ramallo deben estar correctamente señalizados para cumplir con su misión de limitar la velocidad de circulación;

Que la señalización deficiente o ausente de los reductores de velocidad hace que las frenadas bruscas de los de diferentes transportes al no advertir la presencia de los mismos provoque accidentes;

Que la pintura debe ser reflectante para garantizar la visibilidad nocturna de los mismos;

Que la señalización vial en el pavimento como la de los reductores de velocidad son condición fundamental para evitar siniestros automovilísticos;

Que aunque su función es evitar accidentes que provoca la velocidad pueden causar nuevos accidentes si no cumplen con los requisitos fundamentales de prevención;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se señalicen con pintura reflectante los reductores de velocidad y se pinte vialmente el pavimento de las distintas calles y avenidas de las diferentes localidades del partido de Ramallo por el peligro que su estado ocasiona a vehículos y peatones y para hacer más segura su transitabilidad.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a los medios de ----- comunicación locales.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE